

LA UNIDAD CATÓLICA,

Esta Asociación no solamente esquiva sino que rechaza todo cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se la confunda con ningún partido político.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID.

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS DE LAS BALEARES,

BAJO LA DIRECCION DE

D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo; conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

IDEM.

LA LIBERTAD DE CULTOS Y EL MATRIMONIO CIVIL (*).

I.

Hay en España un matrimonio religioso, cuyos orígenes se pierden entre los orígenes de la nacionalidad española, perpétuo é indisoluble, venerando y por todos venerado en todos los tiempos y varias mudanzas que la nacion ha sufrido: hay un matrimonio perpétuo é indisoluble tradicional, como habia la unidad religiosa, el mas alto timbre de la civilizacion cristiana, elemento é historia de nuestra raza; como habia templos antiquísimos, admiracion de los extranjeros, gloria de la patria, y amor de fieles y artistas; como habia otros monumentos que nunca hubiéramos visto ni imaginado, si los tiempos actuales hubieran sido los pasados. Los monumentos han desaparecido, y los templos tambien; para que desapareciese la unidad religiosa, que no podia desaparecer sino con la nacionalidad

(*) De un precioso opúsculo publicado con este título por nuestro distinguido amigo D. Estanislao Reynals catedrático de la universidad de Barcelona, tomamos los siguientes párrafos que suplirán con ventaja en este número el artículo de entrada acerca del vital asunto, al cual la reciente votacion de las cortes y la inminente promulgacion de la ley concede hoy el privilegio de absorber tristemente la atencion de los católicos españoles. Es un trabajo mas digno de un libro que de un folleto, en que con la profundidad de un filósofo y con el estudio comparado de las legislaciones antiguas y modernas agota por decirlo así tan vasta materia y patentiza la posicion á todas luces insostenible en que se han colocado nuestros legisladores constituyentes. Los que deseen conocerlo por completo pueden dirigirse á la librería de Guasp que se encargará de hacer los pedidos.

y su historia, y su índole y presente estado, se ha escrito una constitucion para los extranjeros y prometido á los españoles la libertad á aquellos concedida, y recibe ahora el matrimonio tradicional en España una modificación y remiendo tales, que ya no será la union santa revestida de verdad y poesía, sino un acto de la vida civil que ningun recuerdo escita, ni símbolo alguno enaltece, y que el estado por propia utilidad ó por respeto á lo que ha existido hace perpétuo é indisoluble.

Una distincion entre el acto civil y el acto religioso, ¡oh es una grande fórmula! esclamaría el ministro de los derechos individuales, ilegislables en principio pero legislables en el uso, cuando le presentaran el proyecto de ley sus confeccionadores, entre los cuales, segun es fama, hay un distinguido jurisconsulto conocedor de la legislacion extranjera, ¡es una grande fórmula! «Con ella diria el célebre ministro, como dijo en Albacete en su peregrinacion al rededor del centro de España, se sienta la mano al clero y quedan en salvo las creencias de la nacion (¡quién sabe si las llamaria preocupaciones ó fanatismos!); con ella el matrimonio es, nó el negocio de los curas sino el acto verdaderamente religioso, porque lo es por la voluntad de los creyentes, pues son libres todos de celebrarlo ó nó religiosamente, segun lo tengan por conveniente.»

¡Sí, es una ingeniosa fórmula, y será tambien un grande ejemplo. Porque es tan anti-

guo en España el matrimonio católico, está tan arraigado, y ha resistido y resiste el pueblo español á tantos escándalos morales y políticos, que confiamos, Dios mediante, vérselo celebrar, aun despues de ser ley el proyecto de ahora, de la misma manera que lo ha celebrado, con algunos gastos y algunas molestias y alguna humillacion mas; y será magnífico, será edificante, y cederá en grande gloria de los autores del proyecto y de los legisladores que lo hagan ley, el espectáculo de un pueblo que desdeña la libertad que le ofrecen y con sus actos á ella contrarios les dice que el matrimonio no es lo que ellos aseguran. Será honroso, será un título de gloria para tales autores y legisladores, el de ser libre-pensadores en un pueblo de creyentes, y en nombre de la libertad y de la soberanía nacional y del progreso tentar con mefistofélico espíritu á la nacion católica á cometer apostasías que ella rechaza. Será esto una nueva faz en la historia de la legislacion comparada y una nueva materia de estudio, y sin duda que los venideros y tambien los presentes, cuando el proyecto sea una ley, se pararán en ella y dirán entre sentenciosos, compasivos y escépticos: ¡cómo cambian los tiempos y cuán poco pueden servir las legislaciones para fundar la noción del derecho! En el mundo pagano los jurisconsultos, esto es, los filósofos y las leyes dicen, no solo que el matrimonio es perpétuo é indisoluble (*consortium omnis vitæ*), sino religioso (*divini et humani juris communicatio*), y el pueblo con su disolucion de costumbres hace de él poco mas que una sociedad de ganancias y pérdidas ó de goces materiales y para cortísimo tiempo: en el mundo cristiano, en el siglo XIX, en España, la ley, los jurisconsultos (los de la situacion queremos decir) hacen del matrimonio un acto de la vida civil, ya que no pueden negar, despues de tan larga fecha de su perpetuidad é indisolubilidad, que sea perpétuo é indisoluble; y el pueblo dice con sus actos: «nó, el matrimonio no solo es perpétuo é indisoluble, sino religioso, y es perpétuo é indisoluble porque es religioso». En la antigüedad el matrimonio religioso y perpétuo es el ideal de los filósofos y

el precepto moral de la ley, pero ni aquellos ni esta tienen fuerza bastante para triunfar del materialismo y de la disolucion de costumbres; y en los tiempos modernos y en la España del siglo XIX los jurisconsultos y legisladores (á los del proyecto aludimos todavía), no atreviéndose á decir que el matrimonio es un contrato cuya duracion depende de la voluntad de los contratantes; le dicen al pueblo que es un acto meramente civil de consecuencias permanentes, indisoluble, llamando ó tratando como concubinato el matrimonio religioso que es indisoluble; y el pueblo celebra el matrimonio religioso y dice á los que deben traducir en preceptos sus creencias jurídicas: «puede obligármese á viva fuerza á celebrar el matrimonio civil, y cediendo á ella lo celebraré, pero no puede torcerse mi conciencia; puede insultarse mi creencia, considerando como un concubinato la union que yo llamo sublime y santa, pero no se conseguirá que reniegue; yo celebraré la union religiosa además de la civil; yo llamaré á esta concubinato, y no me consideraré legítima y santamente unido, si no me une aquel que puede atar y desatar.»

Negad, negad; no detendreis las negaciones por mas que las hagais con arte y precauciones. De progreso en progreso, de la religion de los extranjeros en la constitucion vamos al matrimonio civil perpétuo é indisoluble para todos, extranjeros y españoles, sean ó no estos los españoles de siempre: ¿del matrimonio civil perpétuo é indisoluble, vendremos al repudio y al contrato de concubinato reconocido por la ley, como en el mundo antiguo?

II.

Preguntamos pues á los que han formado el propósito de innovar en el matrimonio segun su propio criterio y por su propia autoridad, ¿sois católicos, ó como representantes de una nacion que es católica, y cuyas constituciones, inclusa la de 1869, así lo han declarado en sus primeros artículos, quereis legislar nuevamente, dentro del catolicismo y de la constitucion del estado, sobre el matrimonio? Pues leed los códigos de las naciones de Eu-

ropa (1) que profesan como religion del estado la católica, y releed las protestas de los obispos españoles dirigidas á las cortes, y os dirán lo que podeis hacer por vuestra propia voluntad y autoridad: os dirán que hay dogmas de por medio y que estais fuera y muy lejos de la iglesia católica creyendo que podeis contradecirlos, como podeis contradecir y derogar las leyes que unas necesidades y unas doctrinas ó pasiones dictaron y otras opuestas hacen inútiles ó irritantes.

No digáis, pues, que como legisladores de una nacion católica, quereis estatuir dentro del catolicismo sobre el matrimonio: decid que sois constituyentes y que nada reconocéis superior á la soberanía nacional de la que sois representantes, ó que sois fieles al catolicismo como á este ó aquel sistema moral ó científico, mientras os sirve, no cuando se os impone. ¡Qué lástima que no exista tal linaje de catolicismo ni en teoría ni en práctica!

Peró no: la fórmula del proyecto es una fórmula ingeniosísima, y puede decirse que no se legisla sobre el matrimonio religioso, y sí solo sobre el civil y sus efectos; que queda aquel en su actual sér y estado con sus impedimentos y sus ritos, pero que el estado vindica su jurisdiccion y le ha de considerar concubinato mientras no se haya celebrado civilmente. Si ha de existir el matrimonio religioso como ahora, ¿por qué se le considera concubinato? Si ha de existir el matrimonio religioso con su antiquísimo carácter y efectos, si se quiere que continúe, ¿por qué se fragua la ley del matrimonio civil, para ponerle en la condicion de concubinato si sigue como ha sido? ¿Daráse efecto á las nulidades que pronuncie la Iglesia? ¿será ella la que decreta la separacion de los esposos? ¿impediráse que se celebren los matrimonios que ella prohíbe? No; el magistrado civil enten-

derá de la nulidad y del divorcio, y el juez municipal casará á los que no permite la Iglesia que sean casados. No se diga pues que el matrimonio religioso subsiste; no se diga que se quiere que subsista. Se permite la ceremonia religiosa á los que quieran con ella celebrar el matrimonio; no se prohíbe lo que se considera quizá una preocupacion respetable, y que es indiferente, no teniendo como no tiene resultado alguno en los efectos civiles de aquel: no se quiere que subsista el matrimonio católico.

Si se trata de la suerte del pais, y para la institucion y no para hacer fútil ostentacion de individuales ideas se fragua el proyecto de ley que examinamos, permítansenos algunas reflexiones. ¿Qué quiere al fin el proyecto? La indisolubilidad y perpetuidad del matrimonio, la moralidad de esta altísima institucion, la pureza y fortaleza de la familia. Esto mismo quiere, y lo que es mas, ha realizado el matrimonio religioso. ¿Por qué pues se le desprestigia y niega, y de fórmula de la legislacion se le convierte en ceremonia inútil ó supérflua? ¿Será mas eficaz la ley civil librepensadora, sola, mandando en nombre de la utilidad pública ó de una moral científica ó enemiga de toda religion, que secundada por la ley religiosa y en medio de súbditos que ven en el matrimonio una union espiritualísima, símbolo de otra union mas alta, y que practican espontáneamente y por su fe lo que la ley civil desea? ¿O será la creencia religiosa mas enérgica negada ó desdeñada por la ley ó avergonzándose de afirmarla como una verdad, que proclamándola á los presentes y venideros como un sentimiento nacional? No lo creemos así, antes por el contrario consideramos impotente la ley civil para conservar en el trascurso de los tiempos sin menoscabo la perpetuidad é indisolubilidad por ella anunciadas. La historia enseña que en la antigüedad la indisolubilidad es una bella teoria que afirma la legislacion, pero que dista mucho de ser una realidad práctica; la historia enseña que arraigándose la fe en la doctrina del Crucificado, apoderándose del matrimonio y de la familia los que están exclusivamente en-

(1) No ignoramos que existe alguna nacion católica en que se ha establecido el matrimonio civil, insiguiendo el modelo del código civil francés; examinaremos esto mas tarde. Por ahora basta decir, que aun cuando se haya establecido el matrimonio civil por leyes especiales y en épocas de revolucion ó grandes cambios políticos, los códigos de las naciones católicas dicen que el matrimonio se gobierne por la legislacion canónica en lo relativo al sacramento. Véanse los códigos de Cerdeña, Dos Sicilias, Baviera, Austria y otros.

tregados á propagarla, y cautivando con la significacion religiosa de ambos la inteligencia y el corazon, por medio de la predicacion incesante para abrir plaza á la nueva doctrina, por medio de penas canónicas para defenderlas de bárbaros é individuales ataques cuando es ya un hecho, y constituyéndose luego las leyes civiles ecos y protectoras de la doctrina religiosa, es como el matrimonio y la familia son separados del lupanar en que vivian deshonorados, y la perpetuidad é indisolubilidad de aquel, y la moralidad, la dignidad y la fortaleza de esta vienen á ser, no solo el ideal de los filósofos y juriseconsultos y la afirmacion de la legislacion, sino la realidad, la vulgaridad, el caso con raras, si con alguna escepcion, práctico. El dominio del mundo no es de los ingratos, ni la consideracion ni la honra ni el respeto para los que desprecian su abolengo y reniegan de la civilizacion y de las creencias que les han dado los levantados sentimientos de que hacen gala.

La indisolubilidad y la perpetuidad del matrimonio religioso ahora existentes son un dogma que no puede ser cambiado ni aun por los que lo han declarado; no pueden venir otros dogmas ni otros tiempos á minarlo ni destruirlo. La perpetuidad é indisolubilidad del proyecto, cuando sea ley, serán una doctrina de sus autores, una verdad de los tiempos en que aparece y en ellos posible: otras doctrinas pueden suceder á las doctrinas que ahora se promulguen, otros tiempos á los tiempos presentes. El alarde que ahora se hace y se cuenta quizá mas tarde, como la desamortizacion, entre las glorias del partido, otros lo hagan otro dia tambien, para gloria del suyo, algo mas sonado; y la organizacion de la familia en adelante será una cuestion política en la que habrá reaccionarios, radicales y republicanos, segun las evoluciones y faces de aquella. Era la familia el sagrado de la política, lo inmutable en la movediza arena, lo constante y permanente: ahora será uno de los lugares de cita de los partidos, lo controvertible, y lo mudable, como todo lo político. Esta será la eficacia del proyecto de ley, si llega á serlo, para conservar sin que-

branto la perpetuidad é indisolubilidad del matrimonio.

III.

«El matrimonio es una institucion religiosa», dice el proyecto de ley. Pero si la religion crea el matrimonio perpétuo é indisoluble, la ley no reconoce sus efectos: es una institucion religiosa en idea, en principio, pero que cuando ha de descender al terreno de la realidad, pierde su carácter y es exclusivamente civil. ¡Y esto dicen los que han establecido que no se necesitaba autorizacion del estado para constituir una asociacion, sino dar solo conocimiento á la autoridad administrativa de haberse constituido para reconocerle sus derechos de persona jurídica! La asociacion formada por la sola voluntad de los que la componen, cualquiera sea su objeto, siquier sea de aquellas que han de ser disueltas á cañonazos, existe con una personalidad que el estado no puede dejar de reconocer; y la union religiosa de dos españoles en matrimonio perpétuo é indisoluble, y la persona jurídica, como dice la legislacion inglesa, denominada matrimonio ó familia, constituida no por la sola voluntad de los que la componen sino por la ley y el poder religiosos, no tiene una personalidad ante la ley, no tiene derechos civiles, no es persona jurídica.

¡El estado constituyendo el matrimonio y la religion como ceremonia, segun se usaba entre los paganos! ¡Medio paganos y medio cristianos, ó mejor ni cristianos ni paganos! En verdad que es solucion doctrinaria bien poco digna de los que vienen, segun dicen, á anunciar al mundo la palabra nueva; en verdad que es término bien mezquino de las contiendas científicas de tantos siglos que nos preceden.

Pasemos á examinar la segunda razon del proyecto de ley: no imprimirse la marca infamante en los que tienen la desgracia de no tener creencias.... ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué pais los hombres virtuosos han debido observar una conducta no virtuosa para que no apareciera en toda su deformidad el

vicio? ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué país los hombres religiosos han debido abstenerse de los actos religiosos para que no aparecieran como son, los que tienen la desgracia ó la vanidad ó la perversidad de carecer de toda creencia? ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué país se deja proclamar la verdad para que no esté evidente el error? El matrimonio es diferente en un mismo país, según las agrupaciones históricas en religion diferentes que encierra; el matrimonio es uno cuando son unas las creencias de la nación: este es el hecho que hemos dejado demostrado mas arriba. A la España estaba reservado fundar el matrimonio civil uno en la falta de creencias de algunos y en la conveniencia de que todos sean iguales en la obscuridad. Y después de todo, es un sacrificio estéril el que se exige á los *demás ciudadanos*, como dice el proyecto de ley, y si fuésemos tan aficionados como este á hablar de derechos, diríamos que es un ataque al que pueden pretender los que carecen de creencias. Ellos tienen el de su celebridad, y la quieren, y la desean; ellos deben tener el valor de su falta de creencias y el derecho de que lo vean las gentes.

El matrimonio tradicional que se creía muerto, goza de muy buena salud gracias á su constitucion robustísima; y son inútiles todas las razones que se han inventado para despojarle de la nacionalidad que con tan buen derecho tiene ganada y reconocida, y que nada esplican y fundan, sino es el descrédito científico de la nación. La diferencia de legislacion matrimonial, la desigualdad ante la ley, el estigma á los que tienen la desgracia de carecer de creencias, y la libertad de conciencia que solo prohíbe al estado obligar á celebrar el matrimonio religioso á los que carecen de ellas y el no manifestar sus ideas sobre el matrimonio, así morales como religiosas, antes bien lo supone y exige; todo esto se halla establecido en la constitucion, la que proclama una religion para los españoles, y asegura el respeto á la de los extranjeros cuando la manifestaren dentro los límites de la moral y del derecho, no se ocupa de los que carecen de creencias, como no se ocupa constitucion

ni ley de pueblo alguno de las negaciones y ningun derecho consigna en favor de aquellos, y mucho menos el de que no se vea el contraste entre su matrimonio y el de los demás ciudadanos.

Es necesario, para que sirvan de algo las razones del proyecto, derogar antes el artículo de la constitucion, ó decir que al acordarse se pensaba ya trasformarlo ó ampliarlo de hecho con leyes como las del matrimonio civil y otras que se han anunciado. Dígase francamente, y el país dará el nombre á las cosas, y llamará al acuerdo una indignidad; y si no se dice ni se deroga, lo escrito escrito está: á los extranjeros solo se ha garantido el ejercicio público de su culto, y á los españoles es aplicable la disposicion para aquellos dictada cuando estén en su caso. La constitucion debe cumplirse, y no es cumplirla anular el matrimonio nacional, sino hacer coexistir con él el de los extranjeros ó españoles que se hayan hecho extranjeros en punto á creencias, como la dignidad y la consecuencia permitan.

IV.
Exigir, para reconocer los efectos civiles que habian producido, que se despojen antes de su antiguo carácter que todavía conservan en la conciencia pública y de los que los celebran y que juzga la ley verdadero, no sería haber dejado de profesar el estado una religion oficialmente, esto es no pagar alguna, sino negar la que existe, quiéralo ó no, de hecho; decimos mal, sería perseguirla y maquinar su desaparicion, mientras la confesaria verdadera; sería haber abrazado ocultamente una nueva religion ó un fanatismo, la religion del *civilismo*, ó del odio contra la que ha sido la de la nación y que es todavía la de los españoles, mientras públicamente la confirmara.

¿Cuál podría ser, pues, el fundamento y causa del matrimonio civil obligatorio para todos los españoles? No lo exige la ciencia ni el estado sin religion. ¿Conviene acaso abrir brecha en sus creencias y su carácter? ¿Conviene que las verdades morales aparezcan de nueva invencion? ¿Conviene que solo exista la moral universal de la ley con sus fórmulas y

ritos puramente civiles y racionales? ¿O se busca la prepotencia y glorificación del estado subordinando á él toda idea y matando toda influencia positiva, por benéfica, por espiritual, por baluarte de la libertad y de la civilización que sea? ¡Ah! lo repetiremos todavía: no nos servirá de disculpa hoy la esplicacion del código frances al abrirse el presente siglo: estamos separados del siglo pasado por estudios históricos y políticos que han escrito en todas las banderas el mote *descentralizacion*, vida social digna é independiente; y si el egoismo ó la vanidad ó la ignorancia y ceguera de un gobierno ó de un partido pueden conducirles á las negaciones y al despotismo, la época no les hace ignorantes ni injustos. Lo verá hoy la Europa y lo contará mañana la historia: sin que á ello obligaran la constitucion ni el estado del pais, ni á ello arrastrara el espíritu de la época, sin temer ó sin medir las profundas perturbaciones y gravísimos conflictos que debia producir, antes de constituirse y sin comprenderse á sí misma, y sin saber lo que habia de ser de ella en el dia de mañana, vino la revolucion de setiembre, gritando recio sobre la descentralizacion y los derechos individuales, á vindicar su parte—¡como si fuese una gloria!—en la tradicion francesa y la traicion á la civilizacion cristiana. ¡Oh! quisiéramos que no lo viese la Europa ni lo contara la historia!

ESTANISLAO REYNALS.

Á OVERBECK.

En la frente del arte casta y pura,
Cual la de tierna virgen deposada,
De Aquel que de la vieja levadura
Nos limpió con su sangre derramada,

En siglos de fe santa, de fe ardiente
Brilló la luz de inspiracion divina,
Que dá al pecho calor, vida á la mente,
Que, como el sol, fecunda é ilumina;

Y á ella elevado el anhelante pecho,
Y en ella fijos los ardientes ojos,
Y el corazon á tanto amor estrecho,
El alma puesta en Dios y ante él de hinojos;

Bañados en sus rayos celestiales
Los santos arquitectos y pintores,
Ideaban sus sublimes catedrales,
Los triunfos de Maria arrobadores.

Y el pueblo hallaba á Dios en sus moradas,
Y en las góticas tablas á Maria,
Y de allí alzaba al cielo sus miradas,
Y postrábase estático y creia.

Mas ay! que un dia sobre el viejo mundo
Sopló el helado viento de la duda,
Y á do llegó aquel hálito infecundo
La inspiracion cristiana quedó muda.

Mas ay! que del ya muerto arte pagano
Surgió el recuerdo corruptor y bello,
Y á su enervante luz, del cristiano
Se fué enturbiando el célico destello.

Y al arrojar á la region del viento
Partenones con cúpulas gigantes,
El fiel, á Dios no halló en su monumento,
Ni cayó en el de hinojos como enantes;

Y al trazar en el lienzo sus Madonas,
Bellas sí, mas sin mística dulzura,
El mundo en ellas, que creyó matronas,
Gozó en lo bello, no adoró á la Pura.

Oh! quien el arte tornará á la vida,
Y en la santa piscina probatoria,
Lavará su alma frente ennegrecida
Por el vil polvo de mundana escoria?

Será el grande Overbeck! él que de Roma
Al contemplar las maravillas santas,
Y al aspirar su cristiano aroma
El barro sacudiendo de sus plantas,

Como al salir del nido oscuro el ave
Despliega ante los rayos matutinos
De su plumage el tornasol mas suave,
De su garganta los mas dulces trinos,

Depuesta del error la sombra vana
Y en nueva luz sintiéndose inundado,
Rompió á cantar el santo: «Hosana, hosana!»
Y, gloria al arte! se encontró inspirado.

Sí, gloria al arte! y gloria al pintor santo,
Que siempre, como Angélico, de hinojos,
A Dios alzó de adoracion el canto
Antes que alzara á su vision los ojos;

Y para ver mejor la eterna lumbre
Y en ella de Jesus la faz divina,
Su tienda del Tabor plantó en la cumbre,
E hizo del arte una oracion continua.

Y al ver en su paleta, no el espejo
De la esplendente luz que el sol derrama,
Sino el puro, suavísimo reflejo
De la del Verbo increado santa flama;

¿Qué extraño que al trazar sus ideales,
Puesta la mente en la eternal belleza,
Esparciera esos rasgos celestiales,
Y ese aroma de angélica pureza.

De Cristo en la faz dulce y reverente,
De María en los púdicos encantos,
De sus vírgenes castas en la frente,
En la actitud serena de sus santos?

¿Qué extraño que en grato éxtasis el alma,
Del arte ante tan grandes maravillas,
Embargada la voz, el pecho en calma,
Caiga todo creyente de rodillas?

Ovebeck, si al tender tus limpias alas
Para anegarte en la belleza suma,
Y contemplar en las etéreas salas
Lo que pintó jamás humana pluma;

Si en la vision que gozas en el cielo
De María, del Verbo y sus querubes,
No desdeñas por vil la arte del suelo,
Fria cual luz que quiébrase entre nubes;

Si cual lo escribiste en tu poema;
Del arte cristiano, oh nuevo Dante,
Contra el error,—al cual sea anatema!—
Por el arte la Fé saldrá triunfante;

A todo artista cristiano envía
De tu genio purísimo un destello...
El mundo huye de Dios y es fácil vía
Para volverle á él la de lo bello!

Enero de 1870. JOAQUIN RUBIÓ Y ORS.

CONFERENCIAS DE LA ASOCIACION.

EL ARTE COMO PRODUCTO DE LA FE Y DEMOSTRACION DEL SENTIMIENTO RELIGIOSO.

Prosiguiendo el vasto asunto escogido para sus conferencias, D. Juan O-Neille se propuso trazar un ligero bosquejo del sentimiento de lo bello desde sus íntimas y primeras relaciones con el sentimiento religioso. «Al esparramarse, dijo, sobre la faz del mundo los primeros hombres, ofuscada en su memoria la revelacion divina, apartados de la verdadera fe, abandonados á todas las miserias de la humanidad y propagándose como tribus érrantes sin patria, y formando pueblos sin poblaciones estables y permanentes, llegaron á degradarse hasta el crimen, hasta la torpeza, hasta la mas abyecta barbarie; pero la razon natural les hizo comprender desde luego que era preciso recurrir á un poderoso freno que les contuviera. Un mismo vago é indefinible sufrimiento les hizo sentir una necesidad, y como lo necesario debe inevitablemente satisfacerse cada grupo, cada fraccion de la humanidad pensó en llenar aquel asfixiante vacío, y cosa notable! cosa verdaderamente superior á la inteligencia hu-

mana! del mismo estravío de sentimientos, de la divergencia de ideas, de la diferencia de aspiraciones, sin pacto, sin convenio, sin relaciones siquiera, del caos de tantos pueblos brotó una idea comun, un sentimiento único que á todos los demás dominaba y se sobreponia, la idea y el sentimiento de la religion. Todos los pueblos han dejado trazado en el libro de la historia los vestigios de su paso por un sentimiento religioso resultado de su fe.»

«Notables son estas palabras de Plutarco: Pueblos hallareis sin murallas, sin literatura, sin reyes, pueblos sin casas, sin moneda, sin idea alguna de teatros ni de gimnasios; pero nunca encontrareis pueblos sin Dios, que no tengan necesidad de prestar juramento, que no reciten plegarias ni hagan sacrificios: nunca se vió uno de estos pueblos, nunca se verá: creo que antes existiría un pueblo sin suelo que sin religion.»

Despues de advertir que refiriéndose al espíritu de los pueblos primitivos y de los que al presente se ven sumidos en las tinieblas de la supersticion y de la ignorancia, usaba el nombre de religion aplicándolo á todo efecto causado en la conciencia humana por la instintiva creencia en lo sobrenatural, y el de culto á todo acto de reconocimiento ó demostracion externa de adoracion, continuó diciendo:

«Desde el momento en que la idea de Dios, que es idea de verdad, se ofuscó en la inteligencia de los hombres, se vieron obligados estos por la fuerza de la idea de verdad á admitir la idea de Dios. ¿Y por qué obedece el espíritu humano á esa fuerza espontánea que siente por mas que se empeñe en querer sofocarla? Porque la razon y la conciencia no pueden subsistir en la negacion de la verdad, y solo tardan en volver á ella el tiempo preciso para conocer que están fuera de ella. Pero ni la unidad del esfuerzo de la razon, ni el esfuerzo de la conciencia dieron por resultado la unidad de la forma religiosa, ni la idea clara del Dios verdadero. Así el politeismo invadió el mundo, y la pobre condicion humana no conoció límite en sus aberraciones, simbolizando la idea de Dios en los objetos materiales desde el sol y las estrellas hasta el elefante de blancos colmillos, el ave de pintado plumaje ó la serpiente de brillante escama. Y esto se comprende: la inteligencia y el corazon, ó sea la razon y la conciencia del hombre son demasiado imperfectas para que por sí mismas y sin los auxilios de una luz superior pudiesen resolver tan elevado problema. La sola religion natural, fundada en las inspiraciones de la razon y en las tendencias del corazon, no podia satisfacer y llenar la necesidad que el hombre sentia, y Dios atendió á esta necesidad por medio de la revelacion y fundando la religion positiva.»

Que la fe es una condicion indispensable para la vida moral de la humanidad, lo demostró el señor O-Neille por medio de varios ejemplos puestos al alcance de todas las inteligencias, y de ellos dedujo que es imposible eludir esta ley superior, y que los incrédulos que mas blasonan de rechazar el principio de autoridad y el saludable yugo de la fe no

pueden menos de estar á ella sometidos. Al tratar de combatir la nuestra incurren en la contradicción de elevar á dogmas las palabras de los que les han seducido, y mientras profestan de su sincero deseo de buscar la verdad, rehuyen la enseñanza de los que podrían demostrarles sus errores y hasta se niegan á leer los buenos libros que pulverizan sus funestas doctrinas. Y encarándose con ellos les dice mas adelante: «No admitiendo los dogmas transmitidos por la legítima autoridad, ¿seria posible que el individuo crease por sí y para sí todo un orden experimental para llegar al resultado positivo de conocer todas las verdades del orden sobrenatural? Es claro que no. Y por otra parte, ¿tantos millones de individuos que por espacio de casi veinte siglos han pertenecido á la Iglesia militante nada han pensado? nada han experimentado? solo han creído porque se les dijo que creyesen? solo han tenido fe porque no sabian usar de su razon, porque no conocian las facultades de su inteligencia? Y el mismo sentimiento de la humanidad, su necesidad de creer; su conocimiento de la existencia de Dios, su expectacion, las profecías cumplidas, los misterios adorados, los milagros innegables, la iglesia católica, es decir universal, establecida, combatida siempre y siempre firme como la palabra de Dios, ¿nada supone todo esto? todo esto no ha sido mas que una cosa casual proetizada? todo esto ha sido un extravío de la razon del hombre, una debilidad de su inteligencia, un orgullo de su corazon? todo esto no es mas que puro fanatismo? Y los muchos millones que profesamos la religion católica azotados por el torbellino de las ideas que la combaten? nada pensamos? de nada servimos? nada queremos ni sabemos nada?»

«El arte es un resultado del sentimiento de lo bello: lo bello visible y finito una emanacion de la belleza invisible é infinita que es Dios. Dios elevado en grado incalculable sobre nuestra inteligencia limitada nos da una idea de su existencia, como por un reflejo, en todas sus obras; pero cuando la razon del hombre intenta comprenderle por este solo medio, parece que Dios se retira y que se ofusca ante las especulaciones del exámen, porque en sus inescrutables juicios dispuso que el medio para conocerle con certeza, y no sé si poder decir para comprenderle segun nuestra limitada comprension, fuese la fe sincera, la fe ciega. Quereis, incrédulos, comprender la fe? Es muy sencillo. Cuando se descubre en el lejano horizonte un objeto que la simple vista no alcanza á conocer recurrimos á un medio tan extraño como es el de interponer un obstáculo entre el objeto y nuestros ojos. Cerramos uno y obstruimos el otro con un tubo que cuanto mas grande y mas complicado mejor satisface nuestros deseos. Un anteojito no es mas que un obstáculo ante la vista, y sin embargo con él se ve mejor: la fe ciega parece que deprime y oscurece la razon, y sin embargo es una especie de telescopio del cual necesita la inteligencia humana para penetrar en las más elevadas regiones y descubrir y estudiar y conocer las verdades y misterios del orden sobrenatural.»

Sentados estos preliminares dijo el Sr. O-Neille que al sentimiento religioso debieronse las primeras demostraciones del arte, y como prueba de esta asercion adujo las gigantescas construcciones de los pueblos primitivos. Estas fueron como las huellas de su paso grabadas profundamente en la tierra, y por los vestigios que de ellas han quedado, por las deducciones que se desprenden del estudio de la arqueología, por los datos que han conservado la erudicion y la historia se puede venir en conocimiento de la estrecha relacion entre su carácter y su objeto, entre sus toscos lineamientos y las creencias que simbolizaban. Esceptuando el pueblo de Dios, el arte monumental de los demás pueblos fué el reflejo de sus ideas religiosas y de sus especiales mitologías, y esta armonía que se puede demostrar con datos irrecusables basta para evidenciar que no fué casual union la del sentimiento artístico con el sentimiento religioso, y que en éste ha de buscarse el germen de la grandeza ó de la elegancia que obtuvo aquel en sus primeros rudimentos y en sus mas tardías manifestaciones. Por esto no habló solamente de Grecia y de Roma sino que con una rápida escursion dió la vuelta al mundo, indicando muy de pasada los monumentos y las creencias de los pueblos de la antigüedad, sin omitir los vestigios que de ellas se encontraron en América á su descubrimiento. La concision de esta reseña no permite extraerla y su estension es un obstáculo para trasladarla íntegra á nuestras columnas.

Y concluyó llamando la atencion sobre estos dos puntos esenciales. «Primero, el arte emancipado del sentimiento religioso es cuando menos una pálida sombra de su propia belleza, y en este caso deja de ser sublime para convertirse sencillamente en producto industrial, en agradable adorno, en juguete de hermoso entretenimiento. Pero cuando no desciende de la altura de su elevada mision, en la armonía con su fin estriba su verdadero mérito y entonces el aplauso es unánime y su triunfo completo.»

«Segundo. La religion católica no coharta el genio del artista, puesto que al resplandor de su luz el genio, la inspiracion y la fantasia pueden desarrollarse en la inmensa esfera de lo bello, de lo agradable y de lo sublime, mientras no se invada el indecoroso límite que la misma conciencia social tiene prefijado. La religion católica fué siempre la mas cariñosa protectora de las artes, ella les abrió el inagotable raudal de sus tesoros, inspirados por ella brillaron los primeros artistas, los grandes maestros del Renacimiento. Ella no prescribe leyes al talento, no le ordena lo que ha de hacer ni como lo ha de hacer, no excluye ningun género razonable, no tiene ninguna estética especial; pero le repugna la degradacion del arte, condena su prostitucion y anatematiza los extravíos del que, no correspondiendo á su noble mision, produce obras indecorosas que pueden desviar á la humanidad del seguro camino que la conduce al fin para que fué creada.»